



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos, convocadas con fecha 23 de noviembre de 2005.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 2005 («B.O.E.» de 21 de enero de 2006 y «B.O.C. y L.» de 3 de enero de 2006) y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de octubre de 2015, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que en ejecución de Sentencia, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Auxiliar de la Universidad de Burgos, por el sistema de acceso libre, convocadas con fecha 23 de noviembre de 2005 («B.O.C. y L.» de 6 de noviembre de 2015), cumplidos los requisitos exigidos a los aspirantes propuestos en la base 9 de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 de la misma norma, en su nueva redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos aprobados por acuerdo 262/2003, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 29 de diciembre de 2003).

RESUELVE

Primero.– Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos, a los que a continuación se relacionan, por orden de puntuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ROMERO DÍEZ, GUILLERMO	13.158.368-E
LUBIÁN DÍAZ, CATALINA	13.099.918-S
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA	13.146.356-Q
SAN MAMÉS CASADO, ESTÍBALIZ	13.159.560-H
CASTRILLO OJEDA, ISABEL	13.165.463-X

Segundo.– La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».



Tercero.— Contra el presente acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 14 de marzo de 2016.

El Rector,

Fdo.: ALFONSO MURILLO VILLAR